

Expediente: 2609/22

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ OSMAN NOELIA BELEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - OSMAN, NOELIA BELEN-DEMANDADO

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2609/22



H106018713753

**JUICIO : GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ OSMAN NOELIA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO.-  
EXPTE. N° 2609/22.-**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

A despacho informando que de las constancias de autos surge que se trabaron embargos por capital, honorarios y acrecidas, ascendiendo el total a \$213.500,00. Conforme al informe de movimientos de cuenta remitido por el Banco Macro S.A., el I.P.S.S.T. efectuó depósitos en la cuenta judicial N° 562209545268795 por la suma de \$213.500,00, en el período comprendido entre el 06/10/2022 y el 29/09/2023, cumpliendo así con la totalidad de los embargos ordenados. Posteriormente, entre el 30/05/2025 y el 31/07/2025, el referido organismo depositó la suma de \$153.603,40, encontrándose entre dichos depósitos el monto de \$20.403,40, acreditado el día 12/06/2025.. Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaría.

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/09/2025 presentado por Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1:

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello, y en cumplimiento de lo solicitado por la OGA de Familia N° 1, líbrese oficio al Banco Macro S.A. –Sucursal Tribunales–, a fin de que proceda a transferir la suma de \$20.403,40, depositada a nombre de esta Oficina en la cuenta judicial N° 562209545268795 (correspondiente a los presentes autos), a favor de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1, como perteneciente al juicio: “OCHOA ALEJANDRA DEL VALLE c/ ARAOZ CARLOS OSCAR s/ MEDIACIÓN” – Expte. N° 9241/18, hacia la cuenta judicial N° 562209585322248.

2) Cumplido el punto precedente: **comuníquese** a la Oficina de Gestión Asociada de Familia N°1 para su toma de razón. A tal fin, líbrese **oficio**.- REJ. 2609/22

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

Certificado digital:

CN=JACOBO Ricardo Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20349104548

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.